



## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 20 de febrero de 2015

**Boletín de prensa No. NAC-COM-15-010**

### **LISTO PROCEDIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA SECTOR BANANERO**

El Servicio de Rentas Internas informa que se ha emitido el procedimiento de liquidación, declaración y pago del impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

La resolución No. NAC-DGERCGC15-00000120 del SRI, referente al mencionado procedimiento, se publicará en el Registro Oficial durante los próximos días.

Adicionalmente, cabe recordar que en enero de 2015 el Servicio de Rentas Internas publicó en su página web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) una calculadora tributaria para el sector bananero, que ayuda a conocer el impuesto que debe pagar cada contribuyente de este grupo.

El impuesto a la renta único tiene como objetivo simplificar la contribución fiscal del sector bananero y fomentar la integración de las funciones de producción y exportación del producto.

Se adjunta el procedimiento y el link de descarga del mismo <http://www.sri.gob.ec/web/guest/noticias3>.

***Departamento Nacional de Comunicación***

***Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6***

***2908 578 ext. 3622 / 3624 / 3627***